



Adoratrices

Colegio San Miguel - Sevilla

Colegio San Miguel Adoratrices

Avda. de la Palmera, 13 · 41013, Sevilla

954 615 777 · 678 395 654

colegio@sanmigueladoratrices.com

www.sanmigueladoratrices.com

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES





ÍNDICE

1. Introducción.....	página 2
1.1. Normativa	página 2
1.2. Antecedentes meteorológicos.....	página 3
2. Descripción del centro docente.....	página 4
2.1. Condiciones del medio físico del centro docente.....	página 4
2.2. Condiciones del medio físico del centro docente	página 5
2.3. Actividades y servicios complementarios	página 6
2.4. Niveles impartidos y características del alumnado.....	página 6
3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.....	página 7
3.1. Preparación	página 7
3.2. Activación y medidas organizativas a adoptar.....	página 8
3.2.1. Época	página 8
3.2.2. Criterios para la activación del protocolo.....	página 8
3.2.3. Aplicación de medidas organizativas.....	página 10
3.2.3.1. Medidas organizativas generales.....	página 10
3.2.3.2. Medidas organizativas específicas.....	página 12
3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.....	página 12
3.2.5. Activación del protocolo.....	página 12
3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.....	página 12
3.3. Desactivación del protocolo.....	página 14.
4. Coordinación de las actuaciones del protocolo.....	página 15
5. Difusión del protocolo.....	página 16
6. Evaluación, revisión y actualización del protocolo.....	página 16
Anexos:	
- ANEXO Modelo comunicado a familias.....	página 17
- ANEXO II....Modelo comunicado a la Administración educativa.....	página 18
- ANEXO III...Modelo evaluación de la eficacia del protocolo.....	página 19
- ANEXO IV...Cartel informativo de golpe de calor 1.....	página 20
- ANEXO V...Cartel informativo de golpe de calor 1 bis.....	página 21
- ANEXO VI...Cartel de golpe de calor 2.....	página 22
- ANEXO VII...Cartel de golpe de calor 3.....	página 23
- ANEXO VIII..Cartel de golpe de calor 4.....	página 24

1. INTRODUCCIÓN



El presente protocolo general pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este protocolo se realiza en virtud de lo establecido por el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en octubre del 2017.

Este protocolo se debe integrar en el Plan de autoprotección por lo que para realizarlo hay que partir de la Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos de Andalucía, que da especial importancia a establecer protocolos de actuación para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

1.1. Normativa

El marco normativo vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección, en el que se encuentra ubicado el presente protocolo, es el siguiente:

● Normativa de ámbito estatal:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

● Normativa de ámbito autonómico:

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos (IPFAs).
- Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los



Centros de Educación Permanente.

- Decreto 15/2012, de 7 en la Comunidad Autónoma de Andalucía de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 261/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Conservatorios Profesionales de Música.
- Decreto 262/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.
- Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Arte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.

1.2. Antecedentes meteorológicos:

Geográficamente, nuestro centro se encuentra en la comarca metropolitana de Sevilla. El clima de la ciudad de Sevilla, y en general el de su provincia puede definirse como «mediterráneo levemente continentalizado», con una clara «influencia marítima».

En rasgos generales, Sevilla capital se considera una localidad con características claras propias de un clima templado-cálido, gracias a su localización geográfica, latitud y entorno, con una temperatura media anual de 19,2°C, con «moderadas oscilaciones» termométricas entre periodo frío y cálido: Los inviernos resultan suaves, con temperaturas mínimas medias no inferiores a los 5°C, y los veranos muy cálidos o tórridos, secos en general y de gran extensión en el tiempo (las temperaturas máximas extremas se pueden dar desde el mes de mayo al mes de septiembre). Sevilla es una de las capitales de provincia más cálidas de la península ibérica debido a su temperatura media en periodo estival, en donde se pueden alcanzar temperaturas máximas que «de promedio» superan los 33-37°C (sobre todo en los meses de julio y agosto). Se superan los 32°C absolutos unas 70 jornadas de promedio al año, y llegar a los 40°C no resulta especialmente singular en un verano en Sevilla capital, de hecho, se puede alcanzar este valor de entre 1 y 6 veces en diferentes jornadas durante «un verano promedio». Se han alcanzado records muy singulares de hasta 47,4°C de temperatura máxima (en Sevilla-Tablada, «Ola de Calor» de agosto de 1946).

(<http://www.eltiempo Sevilla.es/el-clima-de-sevilla/>)

A lo largo del siglo pasado y en este siglo se han sucedido olas de calor en nuestra capital andaluza. En la última década se han padecido en 2012, 2015 y 2017, año este último donde se alcanzaron los 47° y la capital se vio afectada por dos olas de calor, una de ellas en junio que fue además muy prolongada. En junio del 2022 se produjo el último episodio en periodo lectivo escolar.

Según la Agencia Estatal de Meteorología, parece que están aumentando tanto el número de olas de calor en verano como su duración, al mismo tiempo que suben la temperatura máxima que se alcanza en estos episodios.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo. En los últimos años, vienen siendo un fenómeno habitual, tanto en los últimos meses del curso escolar (mayo/junio), como en el mes de inicio de curso (septiembre), haciendo que el desarrollo de la jornada escolar se vea notablemente afectado por las circunstancias que lo acompañan.

Por tanto, la finalidad de este protocolo constituye un conjunto de medidas organizativas para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, para preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven



en el centro y, especialmente, del alumnado.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE:

2.1. Condiciones del medio físico del centro docente

El conjunto educativo del Centro está situado en el distrito Palmera-Bellavista, entre dos de las principales avenidas de la ciudad: Avenida de la Palmera y Avenida de Manuel Siurot. El acceso general al Centro es el correspondiente a la Avenida de Manuel Siurot.

El distrito bellavista-palmera es uno de los once distritos en que está dividida a efectos administrativos la ciudad de Sevilla, estando situado al sur del municipio de Sevilla. Limita al sur y al este con el municipio de Dos Hermanas; al norte limita con el Distrito Sur; y al oeste con el Distrito los Remedios.

2.2. Descripción de edificios, dependencias e instalaciones del centro docente

El Centro cuenta con unas amplias instalaciones y con dos grandes patios polideportivos. Se accede por la Avenida de Manuel Siurot donde se localizan las dependencias de secretaría / conserjería y AMPA.

Se identifican dos edificios:

- Edificio Siurot: edificio de construcción más moderna donde se sitúan Infantil, Primaria y ESO y otras dependencias (despachos, y otras salas).
- Edificio Palmera: edificio principal de construcción más antigua (1929), donde al ámbito educativo está dedicada la planta baja y primera de un ala. En este edificio están ubicados FPB y todos los ciclos formativos, además de la biblioteca, salón de actos, despachos, laboratorios de química y sanitario entre otras salas. Ambos edificios están unidos entre sí; planta 2ª del Edificio Siurot con planta 1ª del Edificio Palmera.
- Ambos edificios disponen de dos grandes patios para disfrute de actividades al aire libre (deportes y eventos).

Orientación y afectación por los rayos solares:

La mayor parte de las aulas del edificio Siurot están orientadas al este. Los rayos solares inciden desde primera hora hasta media mañana. El resto de las aulas están orientadas hacia el oeste por lo que no les afecta esta incidencia solar en el horario lectivo. El techo de este edificio es una cubierta plana que se recalienta con el sol y afecta a las aulas de la segunda planta que son las más perjudicadas en episodios de altas temperaturas. Algunas aulas de este edificio disponen de aire acondicionado que alivian estos episodios de altas temperaturas excepcionales en ellas.

Casi todas las aulas del edificio Palmera están orientadas al sur-sureste donde los rayos solares inciden desde las 10.00 horas o media mañana (según el mes) hasta la finalización de las clases. Incluso penetran al interior de las aulas. El resto de las aulas (que son muy pocas) dan a patios interiores donde hay sombra. En este edificio las aulas de clases no disponen de aire acondicionado.

Las aulas de ambos edificios están provistas de grandes ventanas de vidrio sencillo con persianas enrollables de cinta que se bajan para evitar la incidencia de los rayos solares pero restringe la entrada de aire con lo resta ventilación y el calor no se disipa.

El centro cuenta con dos grandes patios. El patio de Siurot tiene una pequeña zona donde se proyecta la sombra de este edificio en su parte oeste. En el parque de infantil se colocan toldos velas para que este alumnado juegue a la sombra. El resto de este patio sólo posee algunos árboles que proporcionan una sombra parcial y es insuficiente para todos los alumno/as. El patio de Palmera posee árboles y bancos en uno de los laterales pero esta sombra es insuficiente para todo el alumnado. El resto del patio está expuesto al sol.



A las dependencias de secretaría / conserjería y AMPA el único lateral que le afecta es el lateral orientado al este cuyas ventanas tienen persianas enrollables. Sólo una de las estancias dispone de aire acondicionado.

Los planos del centro se encuentran disponibles en el Plan de Autoprotección.

2.3. Actividades y Servicios complementarios

El centro desarrolla la jornada lectiva escolar de forma continua de 8:00 a 14:30 horas. Una o dos tardes a la semana el centro abre para labores de tutorías, reuniones y trabajo del personal.

Se ofrecen los siguientes servicios complementarios:

- Aula matinal (de 7:30 a 9:00)
- Aula de mediodía (de 14:00 a 14:30)
- Comedor (de 14:00 a 15:30)
- Catequesis (de 15:30 a 16:30)
- actividades complementarias (de 15:30 a 18:00 varios días a la semana)

Todas las actividades de tarde, excepto el comedor, aula matinal y aula de mediodía comienzan a partir de octubre llegan a su término el 31 de mayo, por lo que el alumnado que asiste a las mismas no suele soportar situaciones de olas de calor por regla general.

2.4. Niveles impartidos y características del alumnado

En el centro se pueden cursar los siguientes niveles educativos:

- **Educación Infantil:** 1º-2º-3º de Educación Infantil (niños de edades de 3 a 5 años)
- **Educación Primaria;** 1º-2º-3º-4º-5º- 6º (niños con edades de 6 a 11 años)
- **Educación Secundaria (E.S.O.):** 1º-2º-3º-4º (niños con edades de 12 a 15 años)
- **Formación Profesional Básica (Gestión Administrativa):** Curso 1º -2º.
- **Ciclos formativos** de Enfermería, Farmacia, Gestión Administrativa y Laboratorio:

Curso 1º y 2º curso

En torno a unos 390 alumnos/as desarrollan sus clases en el edificio Siurot y otros 300 en el edificio de Palmera.

Dentro de la comunidad educativa, se considera de especial atención y cuidado y se considera más vulnerable a la población escolar, considerándose grupos de riesgos a los formados por el alumnado:

- menores de 5 años.
- con enfermedades crónicas o discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Por tanto, tenemos como grupo de riesgo a prácticamente todo el alumnado de infantil y a toda aquella persona que concurra en algunas de las situaciones expuestas.

3. FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES

Con este protocolo se pretende concretar las medidas a adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación, y los aspectos relativos a la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir tareas específicas en tiempos y espacios.

3.1. Preparación

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, el centro realizará las



siguientes actividades básicas de preparación:

- Se revisarán los aparatos de aire acondicionado tanto de las aulas como de los despachos y estancias que dispongan de él, así como de los espacios e instalaciones a utilizar en el caso de activación del protocolo.
- Se supervisarán por parte del claustro las actividades extraescolares o las programadas en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación en caso de activación del protocolo o si la Administración educativa dispusiera medidas de carácter general.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o la inspectora de referencia para su remisión inmediata si fuera necesario.

FASE 1: PREPARACIÓN		
¿Qué hacer?	¿Quién lo hace?	¿Cuándo se hace?
Revisar instalaciones del centro, por si se puede adoptar alguna medida de aislamiento (persianas o cristales rotos, por ejemplo).	- Dirección. - Coordinadora autoprotección (directora).	- Cuando se tiene conocimiento de un posible aviso. - Cuando las temperaturas empiezan a ser elevadas.
Comprobar si hay programadas actividades complementarias y extraescolares en el exterior, así como los espacios donde se van a realizar.	- Dirección. - Coordinadora autoprotección (directora).	- Cuando se tiene conocimiento de un posible aviso. - Cuando las temperaturas empiezan a ser elevadas.
Revisar y/o actualizar los modelos de comunicación, para la activación del protocolo.	- Dirección. - Coordinadora autoprotección (directora).	- Cuando se tiene conocimiento de un posible aviso. - Cuando las temperaturas empiezan a ser elevadas.

3.2. Activación y medidas organizativas a adoptar.

3.2.1. Época

- La activación del plan es de carácter estacional, por lo que coincidirá con los meses de junio, julio y septiembre, aunque se podrá adelantar o posponer si la climatología lo requiere.
- Con carácter general, se podrá activar entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otra época si se sucede algún episodio.

3.2.2. Criterios para la activación del protocolo

- El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo.
- El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.
- En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).



- La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria y que en la zona en la que está ubicado nuestro centro, los niveles y temperaturas umbrales son los siguientes:

Nivel verde o nivel 0	No se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
Nivel amarillo o nivel 1	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
Nivel naranja o nivel 2	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos
Nivel rojo o nivel 3	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos

- No obstante, es necesario tener en cuenta que para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.
- En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite estar alerta para adoptar las medidas de protección incluidas en este protocolo, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.
- A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en este protocolo para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa. Los riesgos para la población se reflejan en el cuadro.

NIVEL AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.	38°C
NIVEL NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).	40°C
NIVEL ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).	44°C

- La superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
------	-----------	----------	---------	------



Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44
Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44

3.2.3. Aplicación de medidas organizativas

3.2.3.1. Medidas organizativas **generales**:

El centro tomará las siguientes medidas de carácter general:

- Permanecerán en las aulas que estén provistas de aire acondicionado en las horas de recreo y en aquellas que se estime oportuno.
- Se evitará la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados, e incluso a las aulas si la realización de las actividades lo permite.
- La educación física se impartirá en las primeras horas de la mañana. Se evitarán realizar tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra. También se podrán organizar las que el colegio denomina "Fiestas del agua" ante episodios de altas temperaturas.
- En la realización de las actividades se prestará especial atención al alumnado de riesgo descrito anteriormente.
- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que **el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo (a excepción del requerimiento de los padres)**, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

3.2.3.2. Medidas organizativas **específicas**:

El centro podrá tomar las siguientes medidas de carácter específico:

- Actividades lectivas:
 - Traslado del alumnado que se encuentra en las aulas de orientación este o sur a aquellas de orientación oeste, siempre que existan aulas disponibles u otras instalaciones (salón actos, ...).
 - Podrá flexibilizar el horario del alumnado por altas temperaturas excepcionales, adelantando la salida a las **12:00** horas, pero esta hora podrá modificarse según la previsión de temperaturas diarias y horarias y la predicción de AEMET.
 - Se podrá adelantar el recreo 30 minutos de su horario habitual.
 - Podrá permitir la salida del alumnado del centro docente **a requerimiento de las familias**, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan a estos efectos.



- Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas **siempre que hayan sido comunicadas** por la familia del alumno o alumna.
- Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que correspondan en el nuevo horario establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares:

- Revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera a aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En el caso de mantenerse las actividades, se garantizará el contacto permanente con el profesorado o con el personal responsable de la organización de dichas actividades para adoptar las medidas si fueran necesarias.

- En los servicios complementarios.

- La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, aula de mediodía y comedor no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos. No obstante, los alumnos y alumnas no saldrán al patio después de comer, como hacen habitualmente cuando no tienen actividades extraescolares, sino que permanecerán en el comedor.

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

- El alumnado deberá mantenerse hidratado, por lo que se recomendará que traigan botellas de agua propias para beber a demanda, así como facilitarle la salida de clase para beber, dentro del orden organizativo del aula.
- Se proporcionará a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a:
 - la vestimenta del alumnado
 - uso de gorra y de productos de protección solar
 - desayunos que resulten adecuados.
 - usar folletos/carteles informativos que faciliten esta información a las familias (ver anexos).
- Proporcionar al alumnado las elementales atenciones que precisen para su protección y salud. Para ello el profesorado estará alerta ante la aparición de síntomas como sed intensa, temperatura elevada, debilidad, vértigo, mareos, dolor de cabeza, pulso acelerado, piel seca, roja y caliente, náuseas, vómitos, somnolencia, calambres, ..., especialmente en el alumnado de Educación Infantil y personas de riesgo.
- Las bolsas de gel frío pueden ser útiles.
- En caso necesario, se requerirá asistencia sanitaria específica.

3.2.5. Activación del protocolo

- El centro docente podrá activar este protocolo ante avisos meteorológicos oficiales relativos a esto fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.
- las personas responsables y asignación de tareas figuran en el cuadro.



- El protocolo afecta a toda la comunidad educativa además de las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

FASE 2: ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS.			
¿Qué hacer?	¿Quién lo hace?	¿Cómo se hace?	¿A quién va dirigida?
- Tras el aviso oficial para la zona donde se ubica nuestro centro y teniendo en cuenta las revisiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo.	• Dirección.	- A través del correo corporativo, circular, cartelería y notas informativas en la entrada y salida del colegio.	• Alumnado. • Profesorado. • Consejo Escolar. • PAS. • Familias. • Ayuntamiento (Distrito). • Delegación.
- Evitar la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios que resulten más abiertos, frescos y sombríos.	• Equipo Directivo. • Profesorado implicado.	- El traslado se realizaría a aulas con mejor orientación y/o mejor aisladas del calor.	• Al alumnado que da clases en aulas más expuestas al sol.
- Organizar la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física, en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.	• Equipo Directivo (planificación general). • Profesorado,	- Coordinar la utilización de determinados espacios, sobre todo el SUM y salón de actos, haciendo un horario de uso específico para estas circunstancias. - Horario de educación física a primeras horas de la mañana. - Fiestas del agua	• Profesorado. • Alumnado afectado.
- Prestar especial atención y cuidado al alumnado con: - necesidades educativas especiales - al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales - menores de 5 años.	• Equipo Directivo (planificación general). • Profesorado.	- Modificar o hacer actividades menos intensas y comunicárselo a las familias a través de las tutoras.	• Profesorado. • Alumnado afectado.



- lo mismo para cualquier persona que concurra en alguna de esas circunstancias.			
- Flexibilizar el horario lectivo, con la finalidad de adaptarse a las altas temperaturas.	Equipo Directivo.	- Adelantar el recreo 30 minutos de su horario habitual. - Flexibilizar la salida a las 12.00 horas salvo otra especificación.	- Profesorado. - Alumnado. - Familias. - Inspector de referencia.
- Propiciar que el alumnado y el profesorado se mantengan bien hidratados durante la jornada escolar.	- Tutores. - Profesorado	- Recordar al alumnado y dedicar tiempos durante la jornada a beber agua.	- Profesorado. - Alumnado
- Mantener al profesorado informado de las actuaciones básicas en caso de golpe de calor y síntomas que presenta.	- Dirección - Coordinadora autoprotección (directora)	- Entregar al profesorado los anexos IV, V, VI, VII Y VIII.	Profesorado
- Autorizar a las familias a recoger al alumnado a las 12:00, una vez el Inspector haya dado el visto bueno.	- Equipo Directivo. - Inspector de referencia.	- Informar a las familias de la activación del protocolo y la posibilidad de recoger al alumnado a las 12:00 mientras el protocolo permanezca activo, firmando previamente una autorización.	- Familias. - Alumnado. - Profesorado. - Inspector de referencia.
- Justificar las faltas de asistencia del alumnado, cuando la familia comunique al centro que la ausencia se debe a las altas temperaturas.	- Tutor/a - Profesorado.	- Informar a las familias de esta posibilidad y recoger los justificantes.	- Familias. - Profesorado.
- Suspender, si fuese posible, las actividades complementarias o extraescolares. - En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.	Equipo Directivo	- Se analizarían las características de las diferentes actividades, así como las consecuencias, ya sea del aplazamiento o suspensión de las mismas. - De igual manera, se comprobarían las vías de comunicación (nº de teléfono, e-mail, etc.)	- Profesorado. - Alumnado. - Familias.

3.3. Desactivación del protocolo

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina



en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

- El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará:
 - A la comunidad educativa a través de una circular por correo electrónico corporativo y se informará en la salida del colegio a las personas que vengan a recoger a los niños y niñas, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información.
 - De manera específica se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

FASE 3: DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN.		
¿Qué hacer?	¿Quién lo hace?	¿Cómo y cuándo se hace?
- Dar por finalizadas las medidas.	• Dirección.	- Una vez recibida la comunicación oficial.
- Informar a la comunidad educativa a la mayor brevedad posible.	• Dirección.	- A través del correo corporativo, vía teléfono/fax, cartelería y notas informativas.
- Evaluar las medidas adoptadas.	• Dirección • Coordinadora autoprotección.	- El Equipo directivo recabará la información necesaria para elaborar un informe de las actuaciones realizadas.
- Introducir cambios en el protocolo que surjan de la última evaluación, para mantenerlo actualizado.	• Dirección. • Coordinadora autoprotección.	- Una vez se haya hecho la evaluación del protocolo, se debatirán y decidirán los cambios que son necesarios hacer.

4. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROTOCOLO

Una vez tomada la decisión de activar el protocolo, el director o directora coordina las actuaciones, de forma que el jefe o la jefa de Intervención las lleva a cabo, y la persona encargada de las Comunicaciones informa a los tutores y tutoras del alumnado para que hagan efectivas las medidas establecidas en el presente protocolo.

La coordinación del protocolo se llevará a cabo por el equipo directivo quedando de esta manera:

- Directora y Jefa de emergencias: Ana Romero Romero
- Coordinadora de emergencias: Ana Romero Romero
- Comunicaciones y otros: Equipo Directivo
- Subdirectora: Inmaculada López Rodríguez
- Jefas de estudios:
 - Natalia Carámbano Rodríguez
 - Teresa Torres Torrelo
- Secretaria: Inmaculada López Rodríguez

5. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales se pondrá en conocimiento de la Administración educativa (a través de nuestra inspectora de zona), al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, y al personal de administración y servicios mediante comunicación escrita y en publicación en la página web del centro.



Una vez puesto en marcha el protocolo, se informará a toda la comunidad educativa (familias, profesorado, PAS y Consejo Escolar) y a la administración educativa, de su activación a través de:

- Por circular mediante correo electrónico corporativo.
- Comunicados escritos a familias y administración mediante los anexos I y II.
- Claustro informativo (Claustro de profesorado) con explicación del protocolo y se compartirá el documento (protocolo) íntegro con el personal docente y de administración y servicios.

6. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será evaluado tras la activación del mismo por un episodio de altas temperaturas excepcionales con la finalidad de conocer si ha sido eficaz y se ha comprobado su validez. Para ello se contemplarán si las medidas organizativas del protocolo son adecuadas y suficientes, si las comunicaciones a la comunidad educativa han funcionado, si las instalaciones del centro y los recursos son los adecuados y si la coordinación de los miembros de la comunidad educativa ha sido la correcta.

El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado. Se realizarán revisiones/ actualizaciones en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando se revise el PAU
- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.



ANEXO I

Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente



ANEXO II

Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____ 2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN



ANEXO III

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO EN CASO DE OLA DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS.

Activación del protocolo por ola de calor o altas temperaturas: Fecha: desde _____ hasta _____.			
ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN: (positiva/negativa)	INCIDENCIAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Eficacia de las medidas organizativas.			
Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.			
Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.			
Valoración de las intervenciones del profesorado en relación con la atención al alumnado.			

ANEXO IV



Adoratrices

Colegio San Miguel - Sevilla

Colegio San Miguel Adoratrices

Avda. de la Palmera, 13 · 41013, Sevilla

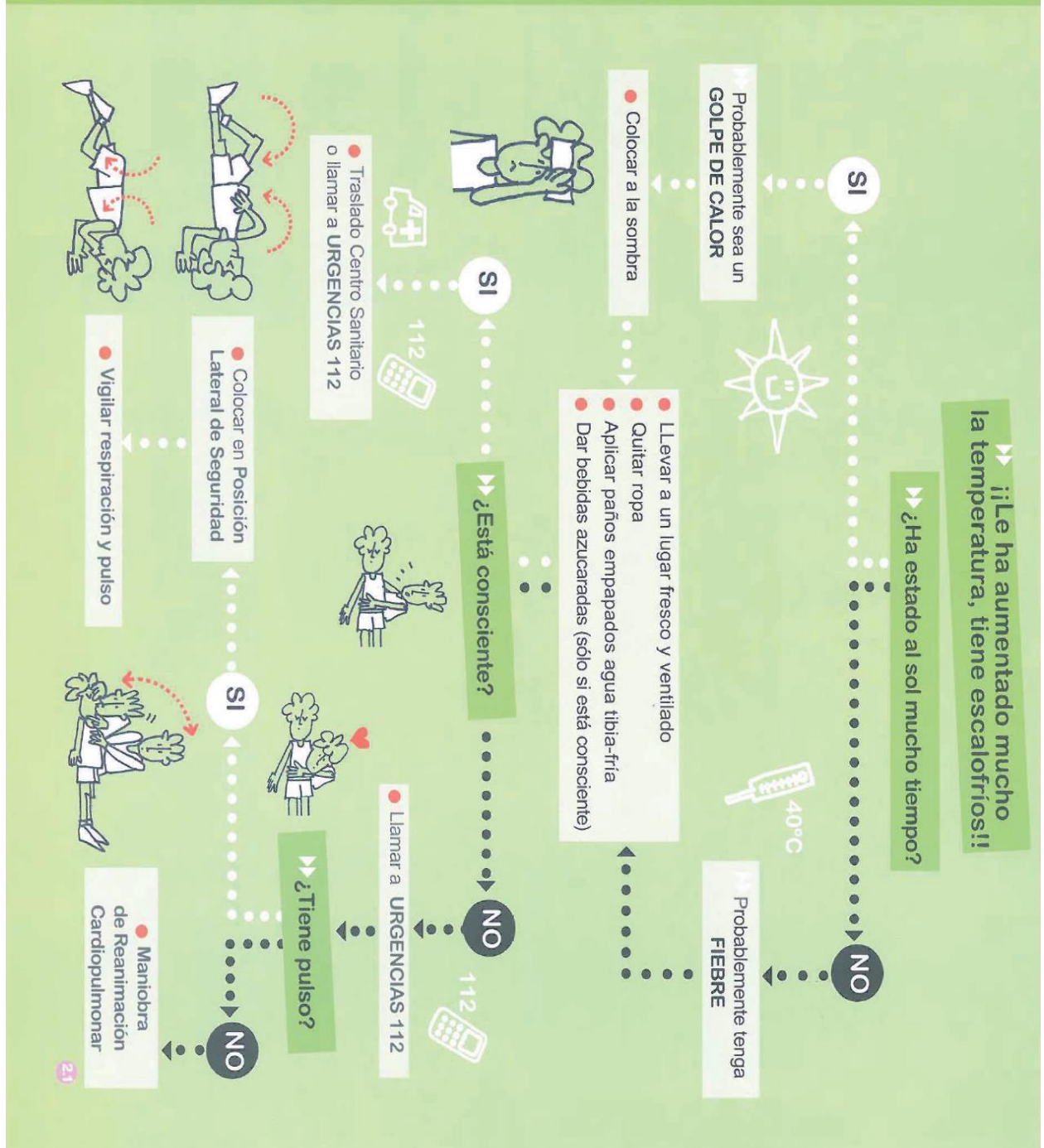
954 615 777 · 678 395 654

colegio@sanmigueladoratrices.com

www.sanmigueladoratrices.com

7.1

AUMENTO DE LA TEMPERATURA: FIEBRE - GOLPE DE CALOR





ANEXO V



¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aturdimiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



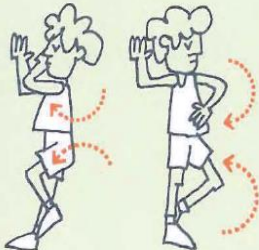
¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar (ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario**.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



Tienes que tener en cuenta...



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

! Te recomendamos...

- ☐ Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- ☐ No dar fregas de alcohol.
- ☐ No administrar medicación, especialmente aspirina.
- ☐ Avisar a los padres o responsables.





Adoratrices

Colegio San Miguel - Sevilla

Colegio San Miguel Adoratrices

Avda. de la Palmera, 13 · 41013, Sevilla

954 615 777 · 678 395 654

colegio@sanmigueladoratrices.com

www.sanmigueladoratrices.com

ANEXO VI

El golpe de calor

Está causado por un exceso de calor. Los síntomas son: fiebre muy alta, dolor de cabeza intenso, náuseas, somnolencia, convulsiones e incluso pérdida del conocimiento.

Prevención

Evita la actividad física intensa en las horas de más calor



Bebe mucho líquido (agua o zumos de frutas naturales) aunque no tengas sed

Evita las comidas copiosas y muy calientes.

Protégete del sol y aplícate crema solar

Protégete la cabeza con un sombrero o una gorra



Usa ropa ligera, amplia y de colores claros

Actuación



Darle agua y mojarle la cara con una toalla húmeda

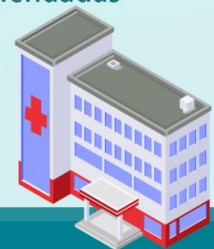
Trasladarlo a un lugar fresco y acostarlo con las piernas levantadas



Se puede usar un ventilador para refrescarlo más rápidamente

En caso de fiebre, debe administrarse antitérmicos y seguir las pautas farmacológicas recomendadas

Trasladarlo a un centro sanitario



Infermera
virtual.com

www.infermeravirtual.com



COL·LEGI OFICIAL
INFERMERES I INFERMERS
BARCELONA



Adoratrices

Colegio San Miguel - Sevilla

Colegio San Miguel Adoratrices

Avda. de la Palmera, 13 · 41013, Sevilla

954 615 777 · 678 395 654

colegio@sanmigueladoratrices.com

www.sanmigueladoratrices.com

ANEXO VII

Infermera virtual

El golpe de calor

El exceso de calor causa una pérdida de líquidos y sales minerales que pueden conducir a la deshidratación. Los síntomas son: fiebre muy alta, dolor de cabeza intenso, náuseas, somnolencia, convulsiones e incluso pérdida del conocimiento.

Prevención

Evita la actividad física intensa a las horas de más calor

Evita las comidas copiosas y muy calientes.

Bebe muchos líquidos (agua o zumos de frutas) aunque no tengas sed

Protégete la cabeza con un sombrero o una gorra

Usa ropa ligera, amplia y de colores claros

Protégete del sol y aplícate crema solar

Actuación

- 1 Trasládase a un lugar fresco y acostarse con las piernas elevadas.
- 2 Darle agua y mojarle la cara con una toalla húmeda.
- 3 Se puede usar un ventilador para refrescarlo más rápidamente.
- 4 En caso de fiebre, administrar antitérmicos y seguir las pautas higiénicas y farmacológicas recomendadas.
- 5 Trasladarlo a un centro sanitario.

Col·legi Oficial d'Infermiers i Infermiers de Barcelona

Más información



ANEXO VIII

EFFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieren sales para reponer las pérdidas con el sudor	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.



EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en un sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Golpe de calor	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.